



# Gobierno Regional



Resolución Subgerencial N° 0026 -2015-GORE-ICA/SGSLP

Ica, 07 OCT. 2015

VISTO:

El Memorando N° 029-2015-SGSLP, remitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Licitación Pública N° 003-2015-GORE-ICA, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 006-2015-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y el **CONSORCIO PUEBLO NUEVO**, para la ejecución de la Obra denominada **"Mejoramiento de Canal de Irrigación de Pampa de Noco en el Sector Rural en los distritos de Chincha Alta Pueblo Nuevo y Grocio Prado en la provincia de Chincha - Región Ica"**.

Que, mediante Memorando N° 029-2015-GORE-ICA-SGSLP de 24 Set.2015 la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos designó al Ing. Víctor Arango Salcedo como Inspector de la obra en mención.

Que, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales a los responsables de la función designada a través del ROF el Gobierno Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0343-2015-GORE-ICA/GR.

Con la conformidad y sus facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902" y Resolución Gerencial Regional N° 0152-2015-GORE-ICA/GRAF de fecha 31 Agosto de 2015 que designa al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Designar al Ing. Víctor Arango Salcedo como Inspector de la Obra **"Mejoramiento de Canal de Irrigación de Pampa de Noco en el Sector Rural en los distritos de Chincha Alta Pueblo Nuevo y Grocio Prado en la provincia de Chincha - Región Ica"**.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, a la empresa **Consortio Pueblo Nuevo** ubicado en su domicilio común en Av. Fernando León de Vivero N° 504, distrito, provincia y departamento de Ica, al Ing. Víctor Arango Salcedo y a los Organos correspondientes con arreglo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

ARQ. JULIO CESAR GUTIERREZ QUINTANA  
SUBGERENTE

